

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 1149802

PETENTE: ATANAEL BECERRA SANDOVAL

TIPO DE RESPUESTA: General (x) Acto ()

20251020027727 RADICADO ENTRADA / FECHA: ___

RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030044020 13/11/2025

Fecha de fijación: 26/11/2025

Fecha de desfijación: 02/12/2025

Lo asterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Leg 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconorca la información sobre el destribustario, el aviso con copia fintegra del acto administrativo, se publicará en la página electrósica y en todo caso en un lugar de accesso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida (Control de Control d al limalizar el día siguiente al retiro del aviso.

20251030044020

Señor

CE7214

ATANAEL BECERRA SANDOVAL

Cúcuta, 13 de noviembre de 2025

Dirección: NOA MNZ B LTE 2 - BALCONES DE LA ESPERANZA

Teléfono: 3208525015

Correo electrónico: bmariajose204@gmail.com

Los Patios, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al Radicado 20251020027727

Expediente 202529113 - Proceso: 28488186

Estimado Señor ATANAEL

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios, es por esto por lo que las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

En razón a lo anterior, y en atención al escrito presentado en CENS S.A. E.S.P., con fecha y radicado mencionado en el asunto, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, se da traslado de su solicitud radicada con el número del asunto a la empresa Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P. con el fin de que esta Entidad se pronuncie acerca de su solicitud. Adjunto a la presente comunicación se envía el oficio de traslado por competencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el asunto expuesto en su comunicación versa sobre una materia o función que no es competencia de CENS.

CENS S.A E.S. P le reitera la disposición para desempeñar su labor dentro del cabal acatamiento a las leyes y a la normatividad vigente, así como por mantener un trato justo y equilibrado para la totalidad de sus usuarios

Cordialmente,

BRENDA VALENTINA RINCON RONDON

SUPERVISOR DEL CANAL ESCRITO

Proceso: 28488186

Anexo: Traslado por competencia